



PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ALFONSO ANTONIO MORENO
DEMANDADO: CBI COLOMBIANA S.A Y REFICAR
RADICADO: 13001-31-05-002-2019-00048-00.

Consulte su expediente digital: [AQUI](#)

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, a su Despacho informándole que se recibió el presente proceso de la referencia remitido por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena el 09 de DICIEMBRE de 2021, en la que se observa que la Sala Primera Fija de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, en providencia del 23 de NOVIEMBRE de 2021, Confirmando la sentencia apelada de fecha 22 de ABRIL de 2021 proferida por este despacho, sin que a la fecha se haya proferido auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Igualmente, le comunico que el expediente se encuentra digitalizado en el One Drive de este Juzgado, así como en el aplicativo TYBA.

Cartagena de Indias, 08 de Abril de 2024.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. – Cartagena de Indias, ocho (08) de Abril de dos mil veinticuatro (2.024).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado,

RESUELVE:

1º) OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Sala segunda Fija de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, la cual en providencia de 23 de NOVIEMBRE de 2021, Confirmando la sentencia apelada de fecha 22 de ABRIL de 2021, e impuso costas en Primera instancia a cargo de la parte demandada y sin costas en segunda instancia. En consecuencia, se procederá a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho impuestas en Primera y Segunda Instancia a cargo de la parte demandada, conforme al artículo 366 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

